A: Cuevas Hermanos S.A.
Abay 452 e/ México y Caballero
Teléfono: 390 961 RA
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5322/2013 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 888/2013 – LOTE 2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del Contrato Vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....29 JUL 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.
En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio Nº 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5322/2013 firmado entre ANDE y la firma Cuevas Hermanos S.A., en fecha 14 de noviembre de 2013, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

CUEVAS HERMANOS S.A.

P/A Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lote	Ítem	Descripción	Monto Máximo Ampliado G (IVA Incluido)
2		**Camioneta Pickup 4x2 y 4x4**	160.000.000
	A.1	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan, Modelo D-22 Tipo 4x2, con Motor TD-27.	
	A.2	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan, Modelo D-22 Tipo 4x4.	
	A.3	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan, Modelo D-22, con Motor QD32.	
	A.4	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan, Modelo D-22, con Motor ZD30.	
	A.5	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan Modelo Y-60, con Motor TD42.	
	A.6	Repuestos y Accesorios Menores para Nissan, Modelo Y-61, con Motor TD42.	

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de G 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Carlos Aníbal Cuevas Pérez
C.I. N° 588.186
Cuevas Hermanos S.A.
RUC N° 80002465-6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

P/A Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos